

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 4683**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

Art. 1º).-AUTORIZASE la subdivisión de un inmueble , propiedad de los Sres. Hugo E. Camusso, Eleonor A. Capella de Camusso , Horacio Fenoglio y Margarita Maini de Fenoglio, designado catastralmente como : C: 02, S:02 , Mza. 64 , Parcela : 16, conforme a plano presentado en Expediente N° 0075/EXTER/1999/000.-

Art. 2º).-La subdivisión acordada, deberá presentarse con los planos respectivos que confeccionarán los interesados a su exclusiva costa, dentro del plazo de ciento ochenta (180) días de la notificación .-

Art, 3º).-Los propietarios deberán abonar todos los sellados y tasas que correspondan , sin excepción .-

Art. 4º).-Vencido el término estipulado en el artículo 2º , sin que hayan presentado los planos respectivos, caducará la autorización conferida en la presente Ordenanza .-

Art.5º).-REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintiún días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y nueve.-